LXIV LEGISLATURA

RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/003/2026
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO"

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud 0168/SRTV/CAHMLXIV-2026, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/003/2026** referente a **" ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO",** requerida por el Sistema de Radio y Televisión.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 03 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día viernes 11 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día martes 15 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 02 (Dos) licitantes, de razón social Josué Gabriel Calderón Díaz y Lopiconcepto S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante Josué Gabriel Calderón Díaz, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación toda vez que a raíz del análisis técnico se observa que: no presenta Original de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal, solicitada en el Capítulo VIII Punto 3.1 inciso d); NO presenta actividad económica alguna compatible con el objeto de la presente licitación en su Constancia de Situación Fiscal. Requisito solicitado en el numeral 13 del Capítulo VIII de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/003/2026.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Lopiconcepto S.A. de C.V.** **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación toda vez que NO presenta actividad económica alguna compatible con el objeto de la presente licitación en su Constancia de Situación Fiscal. Requisito solicitado en el numeral 13 del Capítulo VIII de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Tercero. Se procede a declarar desierta la presente licitación, y se autoriza iniciar un nuevo proceso de licitación para dichas partidas bajo los mismos términos de las bases de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/003/2026 referente al **"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO"** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Carlos Guillermo Hoeflich Mercado	Titular	Sistema de Radio y Televisión
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 09 de octubre del 2026 (dos mil veintiséis), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Ordinaria número nueve del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 09 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/003/2026.

A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/003/2026 "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO"; marcada con el punto número 4.3 del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ	✓		
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO			✓
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE	✓		

RESULTADO: SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, UNO EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE OCTUBRE DE 2026.

DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/003/2026.